

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42371 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y 552 del texto refundido de la Ley Concursal (TRLC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento Concurso Abreviado 455/2016 por auto de fecha 22 de octubre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil Limpiezas y Servicios Gricamo, S.L.

Segundo.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Tercero.-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 22 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200056896-1